

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

<b>1. NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	Autorización de proyectos de instalación de redes internas de agua potable y alcantarillado								
<b>1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)</b>	Artículos 117 y 118 de la Ley de Aguas Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.								
<b>1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)</b>	Artículos 117 y 118 de la Ley de Aguas Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.								
<b>2. TIPO DE ORDENAMIENTO</b>	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución
	Otro								
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<b>3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO</b>								
La autorización de proyectos es previo a ejecutar el proyecto.	Procedimiento								
1. Se eleva solicitud al Director de la CAPAZ y se turna a la Jefatura del Área Técnica de la CAPAZ, anexando la documentación requerida para el trámite. 2. Se programa una verificación de campo y se revisa el proyecto ejecutivo y se elabora un dictamen final. 3. Si éste es favorable, el interesado realiza el pago de derechos en la Caja de la CAPAZ. 4. Se exhibe el recibo de pago en la Jefatura del Área Técnica y se entrega la autorización correspondiente. 5. Si hay alguna observación, se regresa mediante oficio al interesado y se le da un plazo prudente de 15 a 30 días naturales, una vez que se corrijan las observaciones, se entrega de nuevo en la CAPAZ y se emite el oficio de autorización de obra.	<b>5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE</b>								
	De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 ya invocada, las derivaciones de toma de agua o de descargas, requerirán de previa autorización del proyecto y control en su ejecución por el organismo operador, debiendo en todo caso contar con las condiciones necesarias para que éstos puedan cobrar las cuotas y tarifas que les correspondan por el suministro de dichos servicios.								
<b>6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE</b>	<b>7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE</b>								
Escrito libre		1. Datos del proyecto ejecutivo de obra sobre el que se requiere la autorización.							
Medios Electrónicos									
Formato									
Verbal	x								
Otro									
<b>8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE</b>	<b>9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA</b>								
	Original	5 días hábiles a partir de que el trámite está debidamente requisitado							
1 Memoria de cálculo de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y sistema de riego.	1								
2 Memoria de cálculo de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y sistema de riego. Planos	1								
3 Proyecto Ejecutivo para revisión	1								
4 Dictamen de factibilidad									
5									
6									
<b>10. FICTA</b>									
NO APLICA									
<b>10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA</b>									
NO APLICA									



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

**11. MONTO DE LOS DERECHOS**

\$1,759.50

**11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)**

Artículo 21 fracción V.8 de la ley número 171 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**12. VIGENCIA**

No tiene

**13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE**

Que se cumplan con los requisitos del trámite.

**14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE**

Departamento de Área Técnica de la Subdirección Técnica de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPAZ)

**15. HORARIO DE ATENCIÓN**

De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

TELÉFONO 1

(755) 5543388

TELÉFONO 2

(755) 5545111

FAX

(755) 5542224

CORREO ELECTRÓNICO

Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

**16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA**